UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2021-FCE-D

Ayacucho, 25 de marzo de 2021

Visto el documento sobre la constitución de Consejo Editorial de Revista Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando S/N-2021-DASDE-FCE/UNSCH, el Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, responsable de la comisión especial de edición de revistas de la Facultad de Ciencias de la Educación, comunica que en reunión de dicha comisión se ha constituido el Consejo Editorial de la Revista Educación, por ser un requisito para el proceso de indización de las revistas de la Facultad, por lo que solicita el reconocimiento con acto administrativo;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 e inciso u) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral Nº 041-2021-UNSCH-R, el Decanato es un órgano de línea responsable de la conducción y dirección académica y administrativa de la facultad, como tal, entre otras, tiene la función de implementar sistemas de información académica y científica a fin de registrar, publicar y difundir;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Consejo Editorial de la Revista Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Director : Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES
Editor de Sección : Dr. Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Editor Técnico : Mg. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA
Editor Asociado : Mg. Édgar SARAS ZAPATA
Editor Académico : Dr. Fredy MORALES GUTIÉRREZ
Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO

Comité Científico :

- Dr. Marcelo Fadori SOAREZ PALHARES, Centro Universitario Herminio Omettto UNIARARAS, Brasil.
- Dra. Janina Mirtha Gladys MOQUILLAZA SÁNCHEZ, Universidad San Paulo, Brasil.

- Dra. Melva Luisa RIVEROS, Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz", Cuba.
- Dra. Bárbara María CARBAJAL HERNÁNDEZ, Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz", Cuba.
- Dra. Noris RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Universidad de Ciencias Pedagógicas "Capitán Silverio Blanco Núñez" Sancti Spíritus, Cuba.
- Dra. Lidia Luz CRUZ NEYRA, Universidad Nacional "Enrique Guzmán y Valle", Perú.
- Dra. Lucía ASENCIOS TRUJILLO, Universidad Nacional "Enrique Guzmán y Valle", Perú.
- Dr. Jorge YANGALI VARGAS, Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Dr. Bladimiro SOTO MEDRANO, Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Dr. Edgar Aníbal CÁRDENAS AYALA, Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Dr. Amancio Ricardo ROJAS, Universidad Nacional Herminio Valdizán, Perú.
- Dr. Edwin RIVERA ESTEBAN, Universidad Nacional Herminio Valdizán, Perú.
- Mg. César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Perú.
- Dr. Adolfo QUISPE ARROYO, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Perú.
- Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Perú.
- Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Perú.

Equipo Técnico Traductor : Dr. Nicolás CUYA ARANGO
Mg. Marcos David CAVERO ARÓSTEGUI
Mg. Wilmer RIVERA FUENTES
Mg. Jorge Luis HUAYHUA CANAHUIRI

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
DAECH
DALL
Unidad de Investigación e Innovación
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO